MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 19/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el Secretario General el *Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247* denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la *empresa ARQUITEC CONSTRUCCIONES RUC Nº 4177815-4.* domiciliada en el Barrio Km 9 Acaray del Distrito de ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto *por la Sra. María Betharram Martínez Parra C.I Nº 4.177.815.* denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO- PLUNI-ANUAL***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO- PLURI ANUAL ID N° 418311-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *418311 El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora.*

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento *LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 06/2022*, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Minga Pora, según resolución N° 572/2022 de fecha 02 de septiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 720/2022 de fecha 24 de octubre del 2022. Y Resolución J.M. N° 40/2022 DE Fecha 2 de noviembre del 2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

			ARQUI TEC CONSTRUCCIONES RUC Nº 4177815-4		
Lote Nº 1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SANTA CECILIA	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	900,00	3.500	3.150.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	900,00	3.500	3.150.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	180,00	3.500	630.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	900,00	35.000	31.500.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	900,00	3.500	3.150.000
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	288,00	32.000	9.216.000
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	900,00	3.500	3.150.000
9	Compactación final	m2	900,00	3.500	3.150.000
10	Limpieza de canal existente	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
11	Provisión y Colocación de Tubos	un	2,00	670.000	1.340.000
12	Pantalla de MPBC en cabecera de los tubos	gl	2,00	1.800.000	3.600.000
	Limpieza				
13	Limpieza final de obra	m2	900,00	1.500	1.350.000
Total					**65.586.000**

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
Lote 2	*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - SAN LORENZO TRAMO 3*	GL	1		
1	CARTEL DE OBRA: 2,00 X 1,00	m2	2,00	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	636,00	3.500	2.226.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	636,00	3.500	2.226.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	127,20	3.500	445.200
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	636,00	35.000	22.260.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	636,00	3.500	2.226.000
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	212,00	32.000	6.784.000
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	636,00	3.500	2.226.000
9	Compactación Final	m2	636,00	3.500	2.226.000
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	m2	636,00	1.500	954.000
Total					**42.773200**

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

N°	Descripción	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Lote 3	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO LIMOY TRAMO II**	GL	1		
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.755,00	3.500	9.642.500
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.755,00	3.500	9.642.500
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	551,00	3.500	1.928.500
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2.755,00	35.000	96.425.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2.755,00	3.500	9.642.500
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	720,00	32.000	23.040.000
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	2.755,00	3.500	9.642.500
9	Compactación Final	m2	2.755,00	3.500	9.642.500
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	m2	2.755,00	1.500	4.132.500
Total					**174.938.500**

N°	Descripción	Unid	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Lote 4	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - San Isidro Casco Urbano**	GL	1		
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.200,00	3.500	4.200.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.200,00	3.500	4.200.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	240,00	3.500	840.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1.200,00	35.000	42.000.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1.200,00	3.500	4.200.000
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	300,00	32.000	9.600.000
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	1.200,00	3.500	4.200.000
9	Compactación Final	m2	1.200,00	3.500	4.200.000
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	m2	1.200,00	1.500	1.800.000
Total					**76.440.000**

El monto *total, **359.737.700 (Trescientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil setecientos). IVA incluido,*** *Correspondiente a los Lotes:* ***Lote 1:*** *guaraníes 65.586.000 (Sesenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil guaraníes)* ***Lote 2:*** *guaraníes 42.773.200 (Cuarenta y dos millones setecientos setenta y tres mil doscientos)* ***Lote 3:*** *guaraníes 174.983.500 (Cientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quinientos guaraníes)* ***Lote 4:*** *guaraníes 76.440.000 (setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes)-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **180 (ciento ochenta) días calendarios**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio a ser emitida por la MUNICIPALIDAD por intermedio de la Dirección de Obras. **tendrá lugar en los diferentes Calles de la Colonia Minga Pora del Distrito de Minga Pora, BARRIO** SANTA CECILIA - Distrito de Minga Pora. SAN LORENZO TRAMO 3, Distrito de Minga Pora, LIMOY TRAMO II, Distrito de Minga Pora, San Isidro Casco Urbano, Distrito de Minga Pora". La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días, corridos contados desde la fecha

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria General.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) días** calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO. La obra se ejecutará en: en los diferentes Calles de la Colonia Minga Pora del Distrito de Minga Pora.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã República** del Paraguay a los 01 **(uno) días del mes diciembre del año 2022.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

ARQUI TEC CONSTRUCCIONES
RUC N° 4177815-4.
María Betharram Martínez Parra
ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante